



Tipo Norma	:Resolución 70 EXENTA
Fecha Publicación	:31-07-2013
Fecha Promulgación	:25-07-2013
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Título	:CALIFICA EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 384 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO
Tipo Versión	:Unica De : 31-07-2013
Inicio Vigencia	:31-07-2013
Id Norma	:1053212
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=1053212&f=2013-07-31&p=

CALIFICA EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 384 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

Núm. 70 exenta.- Santiago, 25 de julio de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 19, N° 16, de la Constitución Política de la República; en el artículo 384° del Código del Trabajo; en la ley N° 19.279; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001; en los dictámenes Nos 37.849, de 2007, 53.479, de 2008 y 11.512, de 2009 y 5.612 de 2011, todos de la Contraloría General de la República; en la resolución N° 1.600, de 2008, del antedicho Organismo Contralor, y en la sentencia de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago recaída en recurso de protección N° 1981, de 2011.

Considerando:

1. Que mediante los dictámenes Nos 37.849, 53.479 y 11.512 y 5.612 citados en los vistos, la Contraloría General de la República dispuso que la resolución conjunta de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Defensa Nacional, dictada en conformidad con el artículo 384 del Código del Trabajo, que determina las empresas o establecimientos que se encuentran en alguna de las situaciones contempladas en el precepto señalado, cuyos trabajadores no podrán declarar la huelga, debe necesariamente incorporar a aquellas empresas que atiendan servicios de utilidad pública, encontrándose en tal situación las empresas concesionarias de servicios sanitarios y servicios eléctricos;

2. Que lo anterior fue ratificado en sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago recaída en recurso de protección N° 1981, de 2011, que buscaba impugnar el referido dictamen N° 37.849, de 2007;

3. Que el Gerente General de la Empresa "Terminal Puerto Coquimbo S.A.", en presentación de fecha 10 de mayo de 2013, solicitó que la empresa por él representada fuera incluida en la presente lista, en razón de habersele adjudicado a ésta la concesión del frente de atraque Multipropósito del Puerto de Coquimbo.

Resuelvo:

Artículo único: Califícase que se encuentran en las situaciones previstas por el artículo 384° del Código del Trabajo las empresas y establecimientos que a continuación se señalan:

- . Banco Central;
- . Ferrocarril Arica - La Paz;
- . Gasco S.A.;
- . Metrogas S.A.;
- . GasValpo S.A.;
- . Gas Sur S.A.;
- . GNL Quintero S.A.;
- . GNL Mejillones S.A.;
- . Sociedad Nacional de Oleoductos, Sonacol S.A.;
- . Empresa Eléctrica de Arica S.A.;
- . Empresa Eléctrica de Iquique S.A.;
- . Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.;
- . Empresa Eléctrica de Atacama S.A.;
- . E. CL S.A.;
- . Chilectra S.A.;



- . Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.;
- . CGE Distribución S.A.;
- . Chilquinta Energía S.A.;
- . Compañía Eléctrica del Litoral S.A.;
- . Energía Casablanca S.A.;
- . Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.;
- . Luz Linares S.A.;
- . Luz Parral S.A.;
- . Sociedad Austral de Electricidad S.A.;
- . Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.;
- . Empresa Eléctrica de Aysén S.A.;
- . Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.;
- . Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Curicó Ltda.;
- . Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán Ltda.;
- . Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda.;
- . Cooperativa Rural Eléctrica Río Bueno Ltda.;
- . Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central CDEC-SIC Limitada.;
- . Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado del Norte Grande CDEC-SING Limitada.;
- . Terminal Puerto Arica S.A.;
- . Empresa Iquique Terminal Internacional S.A.;
- . Antofagasta Terminal Internacional S.A.;
- . Terminal Puerto Coquimbo S.A.;
- . Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.;
- . San Antonio Terminal Internacional S.A.;
- . Empresa Puerto Panul S.A.;
- . Puerto Central S.A.;
- . San Vicente - Terminal Internacional S.A.;
- . Aguas del Altiplano S.A.;
- . Aquabio S.A.;
- . Aguas de Antofagasta S.A.;
- . Tratacal S.A.;
- . Aguas Chañar S.A.;
- . Aguas del Valle S.A.;
- . Aguas La Serena S.A.;
- . Empresa de Servicios Totoralillo Esseto S.A.;
- . Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro ESSSI S.A.;
- . Esvál S.A.;
- . Cooperativa de AP Santo Domingo Coopagua Ltda.;
- . Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo.;
- . Comunidad Balneario Brisas de Mirasol.;
- . Corporación Balneario Algarrobo Norte.;
- . E.A.P. Los Molles S.A.;
- . Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua S.A.;
- . Inmobiliaria Norte Mar S.A.;
- . Lago Peñuelas S.A.;
- . Essbio S.A.;
- . Aguas Nuevo Sur Maule S.A.;
- . Cooperativa Comuna de Sagrada Familia Ltda.;
- . Aguas del Centro S.A.;
- . Cooperativa de Servicios Sanitarios Maule Ltda.;
- . Cooperativa de la Comunidad de Sarmiento Ltda.;
- . Aguas San Pedro S.A.;
- . Aguas Araucanía S.A.;
- . Aguas Quepe S.A.;
- . Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.;
- . Sanitaria Sur S.A.;
- . Aguas Patagonia de Aysén S.A.;
- . Aguas Magallanes S.A.;
- . Aguas Décima S.A.;
- . Aguas Andinas S.A.;
- . Aguas Cordillera S.A.;
- . Aguas Manquehue S.A.;
- . Servicomunal S.A.;
- . Servilampa S.A.;
- . Servicio Municipal de AP y Alc. de Maipú Smapa.;
- . Aguas Santiago S.A.;
- . Aguas Santiago Poniente ASP S.A.;
- . Comunidad de Servicios Remodelación San Borja Cossbo.;



- . Empresa de AP Lo Aguirre Emapal S.A.;
- . Empresa Particular de AP y Alc. La Leonera S.A.;
- . Explotaciones Sanitarias Essa S.A.;
- . Melipilla Norte S.A.;
- . Alberto Planella Ortiz Servicio de AP Santa Rosa del Peral;
- . Servicios Sanitarios Larapinta Selar S.A.;
- . Empresa de Servicios Sanitarios Lo Prado Sepra S.A.;
- . Novaguas S.A.;
- . Huertos Familiares S.A.;
- . Aguas de Las Lilas S.A.;
- . BCC S.A.;
- . Aguas de Colina S.A.;
- . Empresa de Agua Potable Izarra de Lo Aguirre S.A.;
- . Servicios Sanitarios Llanos del Solar S.A.;
- . Sanitaria Aguas Lampa S.A.;
- . Servicios Sanitarios de La Estación S.A., y
- . Atacama Agua y Tecnología Limitada.

Regístrese y publíquese.- Félix de Vicente Mingo, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Óscar Izurieta Ferrer, Ministro de Defensa Nacional (S).- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.